



11-09-2025

BOGOTA D.C.

Señor:

**ANONIMO**

[ANONIMO@ANONIMO.COM.CO](mailto:ANONIMO@ANONIMO.COM.CO)

Asunto: Respuesta al Radicado MT No. 20253031489132 del 29 de agosto de 2025.

Respetado señor **ANONIMO**, reciba un cordial saludo del Grupo de Relación Estado Ciudadano.

En atención a la solicitud, por medio de la cual manifiesta "(...) Buen día, el día de hoy no me está dejando cumplir manifiestos, me arroja un error que dice "Error TER150: La categoría de la licencia del conductor no es correcta." Y la categoría del mismo es C2, ¿Cambió algo? (...)")

Teniendo en cuenta el objeto de su solicitud, es pertinente indicar que la presente respuesta hará referencia de manera general al marco normativo y aspectos de orden técnico relacionado con su solicitud, sin que sea procedente entrar a efectuar revisión de un caso concreto.

De conformidad a su petición le informamos que, una vez validada la solicitud, se identifica que el error presentando obedece al código **TER150**, el cual indica que "La categoría de la licencia del conductor no es correcta", dicho error se presentó debido a unas actualizaciones que se estaban realizando al sistema Registro Nacional de Despacho de Carga (RNDC). No obstante, es preciso señalar que el equipo técnico del Grupo de Logística realizó los ajustes pertinentes y a la fecha ya fue solucionado el error presentado respecto a la categoría de la licencia.

Ahora bien, si tiene alguna novedad o el error persiste, se sugiere enviar nuevamente la solicitud al correo [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co), adjuntando los soportes correspondientes.

Por otro lado, lo invitamos a participar en las capacitaciones sobre el proceso de contratación directa - RNDC Transportador, que se llevarán a cabo los días **jueves 11 y jueves 23 de septiembre de 2025 a las 4:30 p.m.**, dirigida a Propietarios y Conductores. Es este espacio se abordarán los siguientes temas: Contratación directa, visualización del manifiesto - Aceptación, Consulta de manifiestos y aceptación o rechazo del cumplido. El enlace de acceso será publicado en el Portal logístico de Colombia - PLC <https://plc.mintransporte.gov.co/>.

De igual manera, el Grupo Técnico de Logística realizará capacitaciones sobre el proceso de registro de tiempos logísticos, los días **viernes 12 y viernes 26 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.**, dirigidas a Empresas de transporte, empresas de monitoreo satelital y demás usuarios interesados. En este espacio se tratará el tema relativo al cumplimiento de la Resolución No. 20243040058015 de 2024 "Registro de tiempos logísticos a través de sistema de monitoreo de flota". El enlace de ingreso será igualmente publicado en el Portal logístico de Colombia - PLC <https://plc.mintransporte.gov.co/>.

A su vez, le informamos que, el cronograma de capacitaciones mensuales para Empresas de Transporte y Generadores de Carga que realiza el Grupo de Logística del Ministerio de Transporte, ya se encuentra publicado en el Portal Logístico de Colombia - PLC <https://plc.mintransporte.gov.co/>. **La próxima fecha será el día JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, a las 8:00 a.m., dirigida a Generadores de Carga (se tratará el tema de Registro de fletes en el sistema RNDC y Aprobación y cargue de fletes a través de la facturación electrónica) y a las 2:00 p.m., dirigida a Empresas de Transporte de Carga (se tratarán los siguientes temas: Registros**

1

## Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





**RNDC, remesa municipal, facturación electrónica, preguntas Resolución No. 20223040045515 y preguntas Resolución No. 20243040058015 de noviembre de 2024.**

Asimismo, le manifestamos que, podrán consultar las grabaciones de capacitaciones del año 2022, 2023, 2024 y 2025, las cuales se encuentran publicadas en el siguiente link: <https://plc.mintransporte.gov.co/RNDC/Descarga-Capacitaciones>.

Igualmente, puede consultar los manuales o guías del sistema del Registro Nacional de Despacho de Carga-RNDC aquí: <https://plc.mintransporte.gov.co/RNDC/Manuales>. A su vez, pueden ver los tutoriales de cómo hacer los registros básicos (Registro de terceros, Remesa, Manifiestos, Cumplido, Anulaciones) en el sistema RNDC en el siguiente enlace <https://plc.mintransporte.gov.co/RNDC/Videotutoriales>.

Si requiere orientación telefónica, puede comunicarse al (601) 324 0800. Además, hemos habilitado una nueva herramienta de atención por video llamada, donde podrán recibir orientación virtual sobre trámites y servicios de la entidad desde cualquier lugar, registrando su cita en <https://bit.ly/2UFTeTf>.

Su petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en **la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”**; **la Ley 1755 de 2015 “Derecho Fundamental de Petición”**; **la Resolución 1245 de 2019 “Reglamento interno para el trámite de PQRDS en el Ministerio de Transporte”**.

Cordialmente,

**MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN**  
Coordinadora Grupo de Relación Estado Ciudadano

Elaboró: Nicolas Poveda Huertas  
Revisó: Nydia Alfonso Herrera

